



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP**, para la realización de la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0533/22 de fecha 09 de junio de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**. por un monto de \$4'206,765.11 (cuatro millones doscientos seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha 20 de septiembre del 2022, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP**.

c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas que obtuvieron su registro para participar, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre de 2022.

d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas que asistieron a la visita al sitio de los trabajos, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre de 2022.

e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 03 de octubre de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Pública número **MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP**, con relación a la obra: : **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la que participaron



funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
JACOBO BERNAL PERALTA
INMATERIAL DESPACHO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTOR TORREL, S.A. DE C.V.
SAGIT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas Técnicas y Económicas**, para hacer la revisión cuantitativa.

A continuación, se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,199,395.18 (cuatro millones ciento noventa y nueve mil, trescientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La persona fisica: **JACOBO BERNAL PERALTA**
Monto **\$4,010,490.81 (cuatro millones diez mil cuatrocientos noventa pesos 81/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **INMATERIAL DESPACHO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,189,333.02 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 02/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 4.- La empresa: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,206,699.84 (cuatro millones doscientos seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 5.- La empresa: **CONSTRUCTOR TORREL, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,099,581.40 (cuatro millones noventa y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 40/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 6.- La empresa: **SAGIT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
Monto **\$4,158,790.53 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa pesos 53/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Pública, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico**, la empresa: **SAGIT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos exigidos.**

la persona física: **JACOBO BERNAL PERALTA**, se desechan conforme a lo siguiente:

- En las bases del concurso, se solicita Certificados de los profesionales responsables de formular precios unitarios y del superintendente que tendrá a cargo la obra, a lo antes mencionado, solo se asigna al **Arq. Jorge García Orozco**, como analista y superintendente, sin embargo, su participación en el presente procedimiento queda invalidado por encontrarse en un conflicto de intereses.

Las empresas: **INMATERIAL DESPACHO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.**, se desechan conforme a lo siguiente:

- No presentar su Documentación en Original conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

La empresa: **CONSTRUCTOR TORREL, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- El documento, poder simple otorgado por la persona debidamente autorizado, no viene firmado por quien lo recibe.
- Falta la Última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de JUNIO de 2022, ante la S.H.C.P.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

La empresa: **ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- Presentar para su registro, al procedimiento de Licitación Pública, documentación del **Arq. Jorge García Orozco**, como superintendente y Analista de Precios Unitarios, sin su consentimiento y autorización, lo anterior, de conformidad a lo manifestado en su oficio, sin número, de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el **Arq. Jorge García Orozco**, mediante el cual se deslinda de toda responsabilidad, por el uso de su Documentación, fuera de la empresa para la cual se encuentra laborando actualmente y quien también participo en este procedimiento, es por ello, que se invalida su participación de la empresa, **ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**, de conformidad al **Artículo 12.48, fracción IV** del Libro Decimo del Código Administrativo del Estado de México.

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La persona física: **JACOBO BERNAL PERALTA**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta en la carta de arrendamiento maquinaria diferente a la presentada en el listado de maquinaria y explosión de insumos.

La empresa: **SAGIT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- la empresa presenta el catálogo de conceptos con diferentes claves y algunas descripciones de los conceptos diferentes al catálogo proporcionado por la convocante.
- la empresa presenta incompleta la relación de maquinaria de acuerdo a la explosión de insumos presentada.
- la empresa presenta lista de materiales sin considerar los insumos de la maquinaria o equipo, como lo son combustible, lubricantes, llantas y/o piezas especiales, etc.
 - la empresa duplica en la explosión de insumos la mano de obra del peón, del cabo de oficios y el insumo del agua de toma, afectando así los montos de integración de cuadrillas y básicos de los materiales. Además de presentar % MO cargo por maestro, % MO equipo complementario. Así mismo presenta insumos, mano de obra y equipo no actualizados, debido a que registra fechas de los años 2003, 2008, 2017, 2018, 2019 y 2020.
 - la empresa en su cálculo de costos indirectos no considera la placa conmemorativa, de acuerdo con lo solicitado en las bases.
 - la empresa presenta el 2.00% de cargos adicionales debiendo ser 2.7% de acuerdo a lo solicitado en las bases.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
• NINGUNA



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

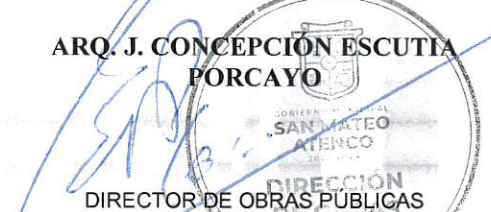
- NINGUNA

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
NINGUNA	\$0.00

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP**, en San Mateo Atenco, México a 06 de octubre de 2022.

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO  TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO  DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA  TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
---	--	--



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **07 de octubre de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Licitación Pública No. MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP, relativo a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

De acuerdo a lo anterior, La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Se determina que, del concurso por Licitación Pública número. MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP, referente a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, con base en el dictamen que sustenta el presente Fallo, se establece que, al no contar con una propuesta que reúna los requisitos, de las bases de la presente licitación, este se declara formalmente Desierto, de conformidad al Artículo 12.31, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 12.31.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación, cuando no se reciba propuesta alguna o las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior, lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, como resultado del concurso por LICITACIÓN PÚBLICA número MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:45 horas** del día en que se actuó.



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO

2022-2024

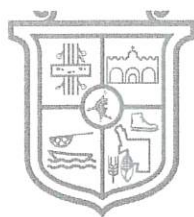
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 Jacobo Bernal Pault	Ing Jacobo Bernal Pault	
2 Torre I SA de CV	Marlene Zamarrón Chavira	
3 Arqzep Arquitectura y Diseño S.A de C.V.	Arq. Daniel Ruiz Zepeda	
Servicios de Construcción Pia Alim SA de CV	Mano Gustavo García Otr	
Inmaterial Despacho de Arquitectura	Jose Margarita Pue de Torres	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
ACTA DE FALLO

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2022		ACTA DE FALLO: 10:00 HRS.	
LICITACIÓN PÚBLICA NO. MSMA/DOP/FEFOM-2022/25-LP PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS A CALLE PORTUGAL COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.			
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
Arg. David César Corza Montes de Oca	Obras Públicas	Jefe de Concurso	
LIC. PABLO HUERTA CRO	D.R. ADMINISTRACIÓN	ASESOR	